

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501142
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo Facultad de Ciencias Sociales de Melilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de la documentación adicional solicitada por la Comisión de Renovación de la Acreditación y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 1 y 2 de abril de 2016, evacuó el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada (UGR, en adelante). El título se imparte en dos centros, la Facultad de Ciencias del Trabajo (Granada) y la Facultad de Ciencias Sociales (Melilla).

El presente informe final, en la medida en que gira en torno a la renovación del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la UGR, que es único, contiene consideraciones generales y también recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento de tal carácter. No obstante, cuando se ha detectado un aspecto que debe corregirse o un ámbito de mejora que se propone (es decir, una recomendación de especial seguimiento o una recomendación en alguno de los criterios) que solamente es predicable de la situación de la titulación en uno de los dos Centros en que se imparte, se refleja así, y debe entenderse que el contenido de la recomendación de especial seguimiento o recomendación se refiere exclusivamente al Centro al que va referido. Para ello, no se especifica Centro, si la recomendación de especial seguimiento o recomendación debe implementarse o se recomienda que se implemente en ambos y sí se especifica si se refieren tan solo a uno de ellos. A tales efectos FCT identifica en el presente informe final de renovación de la acreditación a la Facultad de Ciencias del Trabajo (Granada) y FCCSS a la Facultad de Ciencias Sociales (Melilla).

El programa formativo del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la UGR se está desarrollando dentro de parámetros generalmente aceptables en ambos centros, lo que justifica la emisión de este informe en sentido FAVORABLE, aunque presenta algunos problemas, en general conocidos por responsables de la titulación. Algunos de los más relevantes, sin perjuicio de otros que se señalan en los diferentes criterios de este mismo informe final, son la necesidad de seguir incrementando la cualificación objetiva del profesorado de la FCCSS y en la FCT sus instalaciones, que trascienden de los efectos negativos directos de lo puramente físico, la escasez de espacios, y alcanzan a perturbar otros aspectos con incidencia en el título, como la misma coordinación del profesorado o la atención a sus estudiantes. A ello se añade que en la FCT la dedicación del profesorado al título es escasa. Debe seguirse trabajando en la implementación de todas las recomendaciones recibidas a través de informes de la DEVA anteriores a este. Por otra parte, las tasas de abandono inicial del título son

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

elevadas, pero se intentan combatir, en cada centro de una forma diferente. En los aspectos positivos destaca en FCT el prestigio y la buena inserción del título en el tejido social y laboral de su entorno y en la FCCSS el gran esfuerzo, que se está logrando a juzgar por la percepción de los grupos de interés, por que el título contribuya como polo de desarrollo económico de su entorno.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha constatado la existencia de una reflexión constante y madura en relación con el desarrollo de la titulación, que ha tenido su corolario en una cuidada redacción del autoinforme de renovación de la acreditación, que alcanza niveles más que sobresalientes en la presentación de la situación y la relación con las evidencias en cada uno de los criterios (algo que sucede en todos los títulos de la Universidad de Granada de esta rama incluidos en esta convocatoria de renovación de la acreditación).

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La web del título ofrece información abundante y pertinente en relación con el desarrollo del programa formativo de este Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y es además bien valorada por el conjunto de los colectivos implicados, tanto en la FCT como en la FCCSS de Melilla, si bien en este caso no se cuenta con datos de profesorado y PAS en los cursos 2012/13 y 2013/14. El informe provisional de renovación de la acreditación incluyó una modificación en este apartado, a cuyo tenor el título debía "contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del mismo, a la que enlazarán, en su caso, el resto de páginas". En trámite de alegaciones, la UGR ha manifestado que, en efecto, así es y que la única web oficial de la titulación (<http://grados.ugr.es/laborales/>) es a la que enlazan las demás, como las de los centros. Comprobada esta circunstancia y, atendiendo a las consideraciones sobre la información pública disponible en las webs y su modo de presentación en que a continuación abundaremos, puede considerarse resuelta la modificación referida ya en este momento.

En la web de la FCT (la tercera entre las más valoradas de toda la UGR) y en la web de la FCCSS de Melilla se ofrecen todas las normativas de trascendencia sobre la marcha de la titulación y los resultados obtenidos. Aunque la localización de la información, si no se dispone del enlace directo, no resulta sencilla, lo que motivó que el informe provisional consignase una recomendación que rezaba: "Se recomienda mejorar los accesos directos al sistema de garantía de calidad y los resultados obtenidos". La UGR ha incluido en un Plan de Mejora que se incorpora junto con las alegaciones, la acción AM01, que pretende lograr el objetivo de que la página sea el referente de toda la información del grado, disponiendo los enlaces recomendados, lo que se considera es susceptible de resolver, en el plazo que la misma acción establece, la recomendación transcrita, por lo que esta recomendación se mantiene con tal carácter pero con la formulación propuesta por la UGR.

Además, el informe provisional recomendó que se hicieran "públicos todos los procedimientos del SGT y las actas de las comisiones de garantía de calidad de ambas Facultades" La UGR ha presentado como acción de mejora para planificar la resolución de esta recomendación, que habrá de estar ejecutadas según sus propias previsiones el 31 de julio del presente año, la AM02, que se reputa válida para el fin pretendido, conseguir la máxima transparencia de la actividad de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título de ambos Centros. Por tal motivo la recomendación subsiste con el mismo carácter, pero con la formulación propuesta por la Universidad.

Se valora positivamente, además, la usabilidad demostrada por la web de la FCCSS en dispositivos móviles, que certificaron las estudiantes melillenses. Sin ser valoraciones preocupantes (se sitúan en el 3.13 y el 3.07) parece evidente que el grado de satisfacción de los estudiantes de Melilla con la página web ha descendido en casi dos puntos sobre 10 en uno de los ítems (información recibida) y casi en un

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

punto sobre 10 en el otro (mecanismos de difusión de la titulación). El número de visitas a la web en Melilla también ha descendido. Por eso el informe provisional contenía una última recomendación en este criterio, dirigida en exclusiva a la FCCSS, que era consciente de la situación y así lo había manifestado en el autoinforme, a cuyo tenor "Se recomienda adoptar las medidas que se estimen oportunas para incrementar la satisfacción de los estudiantes con la web de la FCCSS de Melilla, ya fueren las acciones de mejora propuestas en el propio autoinforme de renovación de la acreditación u otras". Las alegaciones manifiestan que la FCCSS cuenta con una web nueva y que además se intentará mejorar la web del título, sin previsión de acción de mejora concreta alguna, por lo que la recomendación no se considera resuelta y se mantiene en este informe final con el mismo carácter y formulación con que figuraba en el provisional.

Recomendaciones:

- Modificación de la página web de Grado para que se convierta en la principal de la Titulación, la página web de la Facultad contendrá enlaces a aquella.

- Publicación en la página web oficial del Título de todas las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título.

-Se recomienda adoptar las medidas que se estimen oportunas para incrementar la satisfacción de los estudiantes con la web de la FCCSS de Melilla, ya fueren las acciones de mejora propuestas en el propio autoinforme de renovación de la acreditación u otras.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los procedimientos del SGC están desarrollados en ambos centros. Se han producido modificaciones, en 2012 (tras el primer año de implantación de la nueva estructura de las titulaciones de Grado) y 2013 (en relación con los Másteres) en el SGC común para toda la UGR que tuvieron como finalidad mejorar la gestión burocrática de los mismos y que se valoran favorablemente. Se cuenta con una plataforma gestor documental, ATENEA, propia de la UGR . El número de encuestas realizadas no es lo suficientemente elevado. En la FCCSS se carece de datos de satisfacción estudiantes en el curso de implantación (2010/11) y de profesores y PAS en 2012/13 y 2013/14.

En la FCT no hay datos de ningún sector en el curso de implantación (2010/11) ni de PAS en el siguiente. Los responsables del título en la FCCSS manifestaron en su audiencia que en los primeros años la experiencia fue muy mala, los estudiantes contestaron en escasísimos número, pero que en la actualidad este colectivo realiza las encuestas desde el aula. Este procedimiento es el que ha aumentado el número de respuestas, por lo que se pretende implantar la presencialidad para la elaboración de encuestas también por parte del profesorado. Por su parte, los responsables del título en la FCT manifestaron que en un primer momento se permitió a la titulación realizar un cuestionario individualizado (en LIMES 1), datos que obran en poder del centro, pero no el Vicerrectorado competente de la UGR. En la actualidad ya se realizan, al igual que el resto de titulaciones, la encuestas a través de Atenea. Estas razones avalaban la inclusión, en el informe provisional de renovación de la acreditación de una modificación a través de cuyo cumplimiento la UGR pudiese organizar la resolución de estas carencias o, en su caso, escasez, de indicadores, que rezaba: "Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)". En fase de alegaciones, la UGR da cuenta de las razones -no todas ellas, a su juicio, dependientes de los responsables del título- por las que se producen las circunstancias reseñadas y, por lo que aquí más interesa, consigna tres acciones de mejora en el marco del Plan anexo a las alegaciones -las AM 03, MA04 y AM05- destinadas a

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

proyectar la resolución futura -en enero, el 31 de marzo y en diciembre, siempre de 2017, respectivamente- de los problemas que la modificación mandata resolver. La AM05, por lo demás, se concreta en una multiplicidad de actuaciones que tienen como objetivo la revisión del SGC y sus herramientas y que se desarrollarán a nivel de Universidad. Estas tres acciones de mejora están correctamente definidas, identifican el plazo ya señalado de consecución, el indicador adecuado para medir su eficacia, la persona u organismo responsable y el objetivo que se persigue, por lo que se reputan adecuadas para, cumpliendo sus previsiones, solventar la deficiencia observada. Por ello, la modificación referida se transforma en tantas recomendaciones de especial seguimiento como han sido propuestas por la UGR, con el nivel de detalle y la formulación que la misma Universidad ha consignado y la comprobación de su desarrollo y eventual cumplimiento se realizará en el trámite de evaluación del seguimiento inmediatamente posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la UGR.

No se dispone, con respecto a la titulación en ninguno de los centros en que está implantada, datos de valoración de los estudiantes sobre la labor realizada por los tutores de prácticas externas y parcialmente sobre otros extremos de las prácticas. Así, sobre la valoración de otros extremos de las prácticas (oferta, expectativas, o de tutor externo) solamente hay datos del curso 2013/14 -el primero en que se realizó- y con respecto a los del último curso comprendido en este proceso de renovación de la acreditación -2014/15, los responsables de la impartición del título en la FCT manifestaron a la comisión de renovación de la acreditación que se habían recogido y que estaban implantando como buena práctica docente un sistema en que el estudiante no accede a su calificación en tanto no haya rellenado el cuestionario de satisfacción correspondiente en el acto de entrega de la memoria de prácticas externas. En la FCCSS el problema es mayor, pero en ninguno de los dos centros es elevado el número de encuestas efectivamente contestado, si bien ni estudiantes ni profesorado de la FCCSS supieron aducir una causa concreta como explicación de esta circunstancia y, en todo caso, consideran que el procedimiento es publicitado adecuadamente.

El título ha puesto en marcha las acciones para llevar a cabo las recomendaciones realizadas durante el proceso de seguimiento. No obstante debe ponerse especial cuidado en conseguir los objetivos marcados por los sucesivos informes, de seguimiento y el de modificación de 2015, intensificando el trabajo desarrollado hasta la fecha. En particular, se plantean problemas de coordinación ya detectados en los seguimientos que lejos de encontrarse totalmente resueltos han puesto de manifiesto la escasa asistencia del profesorado a reuniones de coordinación en Granada y lo mismo sucede con la necesidad, ya detectada durante el seguimiento, de vigilar la elevada tasa de abandono, de incremento de la formación del profesorado o la gestión de las prácticas externas. En relación con Melilla debe cuidarse la implicación del profesorado en el SGC y realizar un análisis más detallado de las acciones que se plantean en el marco del SGC, evitando valoraciones genéricas, como la referencia a que se "han ido desarrollando de manera adecuada". Por estas razones, el informe provisional de renovación de la acreditación incluyó una modificación en este apartado del tenor siguiente: "Se deben resolver todas las recomendaciones de los informes de seguimiento que no se han llevado a la práctica hasta el momento". La UGR en sus alegaciones a dicho informe manifiesta desconocer "cuáles son las recomendaciones a las que se está refiriendo la Comisión que deban ser llevadas a cabo por los responsables de la Titulación". Esas recomendaciones son las antedichas que, en todo caso, no se alcanza a vislumbrar cómo pueden ser reconocidas por los responsables de la titulación si, en el mismo autoinforme (apartado II.7 Valoración del cumplimiento de las acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento) se afirma literalmente que "No se han puesto, en cambio, en marcha las acciones pertinentes para atender a las recomendaciones del Informe de Modificación (...)", lo que se intenta justificar y, más adelante, en idéntico apartado, se hace referencia a las "recomendaciones pendientes". El hecho de que puedan darse por buenas las justificaciones que aduce el título, ya en el mismo autoinforme, para no

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

haber acometido todas esas recomendaciones, en nada empece la obligación de intentar resolverlas (o, en su caso, justificar de modo plausible la imposibilidad de su resolución) en el futuro. En definitiva, que no hayan podido ejecutarse hasta ahora no significa que hayan desaparecido las recomendaciones, sino simplemente que se ha dilatado su consecución. Por tal motivo, la modificación contenida en el informe provisional de renovación de la acreditación debe mantenerse, con idéntica formulación, transformada en recomendación de especial seguimiento, de la que la titulación habrá de dar cuenta en el proceso de seguimiento ulterior a la conclusión de este procedimiento en que se renueva su acreditación.

Existen sendos planes de mejora del título en ambos centros, que identifican el problema detectado, definen adecuadamente la acción de mejora, periodifican su consecución y ofrecen información sobre los indicadores y las personas responsables de ésta. En todo caso, no todas las acciones de mejora diseñadas se han llevado a la práctica y esta circunstancia ya había sido puesta de manifiesta en informes de seguimiento anteriores. A ello se añade, desde este momento y con la finalidad de resolver las recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento que dimanen de este informe final, el Plan de Mejora que la UGR presentó anexo a su documento de alegaciones al informe provisional.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Incorporar la información sobre satisfacción de los colectivos implicados en los próximos autoinformes de seguimiento de la titulación.
- Elaboración de una base de datos de tutores externos que favorezca la realización de encuestas de satisfacción
- Constituir un equipo de trabajo (a nivel de universidad) integrado por representantes del PAS, profesorado y estudiantado.
- Revisar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR.
- Revisar el procedimiento de aplicación de estas herramientas.
- Informar a los diferentes colectivos sobre la importancia de su participación en los procesos de recogida de información y del uso que los equipos gestores de los títulos realizan de la misma.
- Se deben resolver todas las recomendaciones de los informes de seguimiento que no se han llevado a la práctica hasta el momento.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título está actualizada y se publican sus actualizaciones. El programa formativo se está desarrollando en general conforme a las previsiones de la memoria, aunque se plantean algunos problemas, que tienen reflejo en las valoraciones sobre el desarrollo del programa formativo en las encuestas de satisfacción, en particular con respecto al colectivo de estudiantes en ambos centros, llegando a valores inferiores a 2,5 en la FCCSS (la atención a quejas y sugerencias y también en la planificación y desarrollo de la enseñanza). La coordinación entre asignaturas es muy deficiente en la FCT, como atestiguan los informes disponibles sobre la materia, que incluyen actas de las reuniones de coordinación en cursos sucesivos y en el sentido que refleja, en el criterio sobre profesorado de este mismo informe final. La utilización efectiva de programas de movilidad de la titulación es baja en general y muy baja o nula en la FCCSS. En la correspondiente audiencia, los responsables del título manifestaron la

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

existencia de dificultades estructurales para incrementar la movilidad, porque no existe el título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, como tal, en ningún otro país europeo, salvo Portugal. Esta situación mejoró en la FCT a raíz de que, hace dos años, se consiguió firmar convenios al ofertar la especialidad de experto en recursos humanos. De hecho ahora se firman convenios Erasmus +y así ahora hay más convenios que personas implicadas en programas de movilidad. La orientación que se intenta dar a esta cuestión pretende transformar la debilidad de que no haya títulos semejantes en el extranjero, en fortaleza para poner en valor la titulación, precisamente por su exclusividad. De ahí que se comience a organizar docencia en inglés. En Melilla, más allá de las circunstancias generales señaladas, el problema no es la carencia de convenios de movilidad, sino, como reconocen los responsables de la FCCSS, de naturaleza económica, al tratarse en buena parte de estudiantes con rentas bajas. En general, además, un número importante de estudiantes de este grado trabaja y cuenta con responsabilidades familiares que dificultan en extremo la opción de estudiar en movilidad. Habida cuenta estas circunstancias, el informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación que rezaba: "Se recomienda analizar las posibles acciones que impulsen la movilidad del título". La UGR, en trámite de alegaciones reconoce ser éste uno de los problemas de la titulación, bien conocido por lo demás por sus responsables, e informan de que, por tal motivo, ya en 2013 se incorporó al Plan de Mejora una acción encaminada a la misma finalidad que tiene la recomendación reseñada, y , añaden que tal acción no puede considerarse, aún, conseguida. Porfía los responsables del título en su tradicional empeño en este particular y confían en que a su bien fin coadyuve la apuesta por la internacionalización de sus titulaciones, que es una de las señas de identidad de su autogobierno universitario. Por tanto, sin poder considerarse, no todavía, resuelta la recomendación, se mantiene, con idéntico carácter y formulación en el presente informe final.

Se plantearon problemas en el pasado, en particular, en la FTC, con la gestión del TFG, por la tardanza observada en la proposición de los temas y por la escasa preparación de los estudiantes en habilidades relacionadas con la investigación necesarias para el desarrollo del TFG, según se pone de manifiesto en la reunión celebrada sobre este asunto el 26 de marzo de 2015. Sin embargo, todos los colectivos implicados estuvieron de acuerdo en considerar que en la actualidad se han solventado o se están solventando, tanto en lo que se refiere a la tramitación administrativa como en lo relativo a la naturaleza del TFG como ejercicio que sirve para demostrar la adquisición de determinadas competencias, que son las que están previstas en la memoria y en la guía docente del TFG, y no otras esperables de trabajos de investigación de un nivel académico distinto. En la FCT existen dos modalidades de TFG, una de ellas vinculado a las prácticas externas, caso en que el tutor académico de éstas y el tutor de TFG coinciden. Los beneficios, desde el punto de vista de la formación académica y proyección profesional de los estudiantes de esta posibilidad no se cuestionan, siempre y cuando siga garantizándose que prácticas y TFG son asignaturas diferentes, con objetivos formativos compatibles pero distintos y con sistemas de evaluación propios. En la FCCSS no existe esta modalidad.

Las prácticas externas presentan diferentes problemas. La valoración de la oferta de prácticas externas en ambos centros es muy baja (FCT 2,34 y FCCSS 2,08). Sus responsables explican estas valoraciones en la estructura del tejido empresarial del entorno. En el caso de la FCT porque en Granada, salvo en contadas empresas, la mayoría cuentan con un bajo número de trabajadores y son reticentes a ofertarlas. Sin embargo, el Centro ha explotado, para mejorar la oferta de prácticas, el contacto con los responsables de recursos humanos y también la firma de convenios con muchas administraciones públicas. La práctica suele satisfacer a los estudiantes, pero la oferta está limitada. Con respecto a la situación en la FCCSS sucede algo semejante, pero de modo mucho más acusado, pues la práctica totalidad de las del entorno melillense son microempresas y sin embargo con todas las que existe convenio la experiencia es muy positiva. Es conveniente, en todo caso, seguir insistiendo en las vías para ampliar la oferta de destinos de prácticas de la titulación para estudiantes en ambos centros. Estas circunstancias movieron a la inclusión en el informe provisional de la siguiente recomendación: "Se recomienda seguir intentando ampliar la

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

oferta de destinos para la realización de las prácticas externas", a la que la UGR, en el documento de alegaciones a dicho informe, responde afirmando que el número de convenios es suficiente, pero que continúa intentando celebrar más y ampliar así la oferta. Que existan más plazas que estudiantes -o al menos las mismas- es requisito imprescindible para que pueda figurar una asignatura, aunque se trate de una optativa, de prácticas externas en el plan de estudios de un programa formativo. Lo que se está recomendando es mejorar la oferta, porque los y las estudiantes, de ambos Centros, la vienen calificando de modo no completamente satisfactorio, de lo que hay reflejo bastante supra. Esta es un área de mejora posible de la titulación, en la que se recomienda que se continúe trabajando, sabidas las limitaciones expuestas, pero conscientes de que el grado de satisfacción puede aumentar. La recomendación, así las cosas, se mantiene con el mismo carácter y formulación con que se había consignado en el informe provisional.

Todos los grupos de interés a los que se preguntó por la duración efectiva de la presencia del estudiante en el destino de prácticas en la correspondiente audiencia coincidieron en señalar a la Comisión de Renovación de la Acreditación que su duración es muy escasa, de mes y medio, lo que parecía no corresponderse con la previsión de la memoria de atribuirle a la asignatura una correspondencia de 6 ECTS. Por eso en el informe provisional de renovación de la acreditación se consignó una modificación que requería de la UGR que, alternativamente, aumentase el número de horas de realización efectiva de prácticas o redujese la carga de ECTS que se le atribuye. En fase de alegaciones la UGR señala que ese mes y medio, en razón de las horas diarias de desempeño cubre hasta 125 horas y, en algunos casos hasta las 150 horas (el límite máximo de acuerdo con los créditos previstos). Si a ello se añade, aunque nada diga la Universidad en sus alegaciones al respecto, que no es desdeñable consignar carga horaria contra esos 6 ECTS prevista para la realización de actividades iniciales (orientación, selección de destinos) y para la realización de la memoria final de prácticas, debemos concluir que queda completamente justificada una duración adecuada de las prácticas externas y, por tal motivo, la modificación se considera resuelta.

Recomendaciones:

-Se recomienda seguir intentando ampliar la oferta de destinos para la realización de las prácticas externas.

-Se recomienda analizar las posibles acciones que impulsen la movilidad del título.

3.4. PROFESORADO

En la FCT el profesorado previsto en la memoria actualizada se mantiene, incrementándose su cualificación. El número de proyectos de innovación docente es elevado en este centro, donde además, se ha emprendido una acción para el fomento de la investigación a través de las líneas de investigación financiadas por la propia Facultad. En la FCCSS la memoria prevé 27 profesores y su número, aunque se ha ido incrementando paulatinamente, llegó a estar muy por debajo de las previsiones iniciales (solo 9 profesores/as en el curso 2013/14) es actualmente de 20. Su cualificación objetiva responde a las previsiones de la memoria, lo que no obsta para que se intente elevar. Se intenta mejorar en la proyección investigadora, pero las limitaciones del origen en una Escuela Universitaria que, estatutariamente, carecía de perfil investigador, todavía existen. El incremento de la cualificación objetiva del profesorado en este centro puede lograrse tanto procurando incentivar el perfil investigador del personal docente actualmente adscrito a la titulación en la FCCSS, como incentivando la incorporación del PDI de la UGR al centro, haciendo de la FCCSS un destino docente atractivo. Los responsables institucionales de la UGR reconocieron en su audiencia que se trata de un problema complejo y que es su deseo fidelizar al

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

profesorado en esos destinos, un objetivo que están intentando lograr a través de convenios con la Ciudad Autónoma. La DEVA requirió a la UGR para que aportase el número de doctores/as con docencia en la titulación, de donde se colige que la FCCSS de Melilla cuenta con 18 de un total de 40. Esta circunstancia motivó que el informe provisional incluyese una recomendación, dirigida al título en la FCCSS, del tenor siguiente: "Se recomienda incrementar la cualificación objetiva del profesorado adscrito a la titulación, diseñando las acciones que se consideren adecuadas para incidir sobre el perfil investigador del personal docente actualmente disponible y/o incentivar la adscripción al título de PDI de elevada cualificación". A esta recomendación responde la UGR en sus alegaciones apelando a la existencia de un Plan Propio de Investigación en la Universidad uno de cuyos objetivos es el incremento de la cualificación investigadora. Las alegaciones comprometen dar visibilidad a estas iniciativas para intentar fomentar el perfil investigador del profesorado de la FCCSS, aunque no ha incluido una acción de mejora concreta al respecto. Por tanto, la recomendación reseñada se mantiene en este informe final, con el mismo carácter e idéntica formulación. Sin perjuicio de lo anterior, debe llamarse la atención de los responsables del título en la FCCSS sobre la pertinencia de insistir en las posibilidades planteadas por los responsables institucionales de la UGR, de las que se ha dado cuenta más arriba, para atraer profesorado ya cualificado hacia ese destino docente, iniciativa compatible con la expresamente anunciada en las alegaciones que se resuelven en este informe final.

Ambos centros poseen criterios claros para la selección de profesorado tutor de TFG y son adecuados. El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas en la FCT es adecuado. En la FCCSS la tarea recae en exclusiva sobre un profesor con gran experiencia docente y de gestión.

Los problemas de coordinación docente que el título viene arrastrando y ya fueron detectados durante el seguimiento no han desaparecido. La coordinación docente puede mejorar en ambos centros. En la FCT existen dos variables que inciden negativamente sobre este subcriterio: la escasa dedicación al título de su profesorado (aunque sea PDI permanente de la UGR en un porcentaje más que aceptable) y las dificultades que el entorno físico del centro, a que se refiere el criterio 5 de este mismo informe final de renovación de la acreditación, proyecta sobre la actividad y la relación de su profesorado. En la audiencia con el profesorado de la FCT se incidió sobre esta circunstancia y la naturaleza peculiar de la FCT, que no tiene ningún departamento residente propio y solamente el profesorado que está vinculado totalmente con el título, por tener toda su docencia en él, muestra un elevado grado de implicación (y el porcentaje de dedicación al título no es en general alto), pues el resto del PDI se implica más en los Centros en los que tiene más docencia asignada (Derecho o Empresariales). En la FCCSS las valoraciones sobre el ítem correspondiente a la coordinación docente en la encuesta a los estudiantes sobre valoración de la actividad docente son muy bajas y siguen en continuo descenso. La asistencia a reuniones de coordinación es muy baja en ambos centros. En la FCCSS, lo exiguo de la plantilla es, a la vez, un inconveniente (porque se imparten cuatro títulos de grado) y una ventaja (porque se simplifica la resolución de problemas). Su profesorado manifestó que la baja asistencia a reuniones de coordinación podría deberse a que hay un gran número de docentes que, al ser asociados y tener otra dedicación laboral principal, no siempre disponen de tiempo para acudir a dichas reuniones.

Estas circunstancias motivaron la inclusión, en el informe provisional, por una parte, de una recomendación dirigida exclusivamente a la titulación impartida en la FCT, en la que se sugería " incrementar el porcentaje de dedicación al título del profesorado". En las alegaciones, los responsables del título reconocen ser conscientes del problema desde hace tiempo, lo que motivó que se diseñase en el pasado reciente una acción de mejora destinada a conocer las razones por las que se daba esta circunstancia. Las conclusiones a que tal acción permitió llegar son las mismas, de acuerdo con lo que se afirma en las alegaciones, que las que se acaban de exponer y ya constaban en el informe provisional. Interesa señalar que, como recuerdan las mismas alegaciones y se recoge infra, en el apartado correspondiente al criterio 5, a esta circunstancia no es ajena la situación de las infraestructuras que dan servicio al título y que, por otra parte, como acertadamente se recuerda en el documento de alegaciones, el porcentaje de dedicación del PDI a una titulación es una decisión que trasciende las capacidades de la

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

FCT en solitario, aunque conociendo el problema e insistiendo en sus causas, puede contribuir a su resolución futura. Así las cosas, la recomendación, en el bien entendido que implica otras variables de las que se da cuenta en este informe final y a otros responsables distintos a los que lo son del título en la FCT, se mantiene en este informe final con idéntica formulación y carácter.

Por otra parte, y ya para ambos centros, el informe provisional de renovación de la acreditación incluyó, además, una modificación en este criterio clave que rezaba: "Se deben adoptar medidas que aseguren la correcta coordinación docente horizontal y vertical". En las alegaciones, la UGR manifiesta el conocimiento del problema y haber trabajado ya con anterioridad en su solución, al tiempo que la insuficiencia de las acciones ejecutadas hasta el momento. Para articular su resolución, el Plan de Mejora anexo a las alegaciones contiene cuatro acciones diferenciadas (Am06, AM07, AM08 y AM09) todas ellas con el objetivo de mejora de la coordinación docente -horizontal u horizontal y vertical-, que atacan el problema desde diferentes perspectivas, unas más centradas en lo estructural (análisis de guías, plan de estudios) y otras en lo dinámico y coyuntural (nombramiento de coordinadores, comprobación de sistemas de evaluación). Todas esas acciones están correctamente diseñadas, identifican responsable, aunque carecen de indicador de consecución y periodifican su alcance, además de considerarse adecuadas a la finalidad que pretenden. Por ello, la modificación del informe provisional se transforma en recomendación de especial seguimiento, pero con la formulación propuesta por la propia UGR en su plan de mejora (4 acciones), y el desarrollo y, en su caso, resultado de su puesta en marcha será comprobado durante el seguimiento posterior a la renovación de la acreditación que se obtiene con este informe final.

Recomendaciones:

FCCSS:

-Se recomienda incrementar la cualificación objetiva del profesorado adscrito a la titulación, diseñando las acciones que se consideren adecuadas para incidir sobre el perfil investigador del personal docente actualmente disponible y/o incentivar la adscripción al título de PDI de elevada cualificación.

FCT

-Se recomienda incrementar el porcentaje de dedicación al título del profesorado.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Análisis pormenorizado del contenido de las guías docentes, de cada una de las asignaturas, para asegurar su pleno ajuste a la Memoria del Título y detectar en su caso posibles solapamientos entre las distintas asignaturas.

- Analizar si la secuenciación de asignaturas es adecuada para el proceso de adquisición de competencias señaladas en la Memoria del Título.

- Creación de la figura del Coordinador de grupo.

- Constatar que los sistemas de evaluación llevados a cabo, coinciden con los establecidos en las guías docentes y que son adecuados para evaluar las competencias que se pretenden adquirir.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La situación en la FCCSS de Melilla es correcta y además se han acometido mejoras desde la implantación del título. La Comisión de Renovación de la Acreditación pudo visionar un vídeo y una presentación preparados por el centro para completar la información disponible en relación con este

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

criterio y que se incorporaron como evidencias del mismo.

En la FCT de Granada las instalaciones constituyen una de las debilidades, por lo demás sobradamente conocida, de la titulación. Los espacios disponibles para el profesorado son escasos y no siempre adecuados y se trata del centro de la UGR que cuenta con menor espacio por estudiante. La visita de este proceso de renovación de la acreditación incluyó un recorrido por las instalaciones de la FCT en el que se pudo constatar la realidad de estas deficiencias, que las pequeñas mejoras acometidas por el centro en las instalaciones no pueden contrarrestar. Lejos de lo que pudiera parecer, el problema que representa la situación de las instalaciones de la FCT no se proyecta tan solo en las condiciones físicas del inmueble o su comparativamente reducido tamaño. Su trascendencia real (y la trascendencia que este criterio tiene entre el conjunto de los que ilustran la sostenibilidad de una titulación en un proceso de renovación de la acreditación) procede de que, en conexión con otras circunstancias que son objeto de evaluación en este proceso y de las que ya se ha dado cuenta en este informe final, está teniendo una incidencia negativa en el desarrollo del programa formativo. Las instalaciones de esta titulación no están ayudando a combatir los problemas que presenta el desarrollo del programa formativo, con un profesorado que mayoritariamente tiene escasa dedicación docente en este grado, pero que además no dispone en la FCT de espacios adecuados para preparar la docencia, atender a los estudiantes, relacionarse con el resto del profesorado con el que ha de coordinar su docencia e investigar. Todas las debilidades que esta titulación enfrenta en la FCT ven dificultada su resolución como consecuencia de no disponer de unas instalaciones adecuadas, que, desde luego, no supondrían por sí solas la inmediata desaparición de dichos problemas, pero que sin duda dejarían de funcionar como factor multiplicador negativo. Los responsables de la titulación en la FCT son conscientes del problema y manifestaron en la audiencia correspondiente a preguntas de la Comisión que habían obtenido un compromiso de priorizar la solución del problema del centro en el conjunto de la Universidad, pero que, en todo caso, la reducción de un 20% en el presupuesto disponible para reposición estaba impidiendo la readaptación de algunos espacios. La situación de las infraestructuras trasciende, en todo caso, las posibilidades de actuación de los responsables de la FCT, por más que redoblen sus esfuerzos en combatirlo, pues forma parte de las competencias y responsabilidades del gobierno de la UGR que, por su parte, no considera acuciante el problema, de conformidad con lo declarado por quien lo representaba en la correspondiente audiencia. A pregunta de la Comisión de Renovación de la Acreditación, los responsables institucionales de la UGR manifestaron la preferencia por preterir la inversión en edificios para priorizar la que se hace en personas. Huelga señalar que no está entre las facultades de la Comisión de Renovación de la Acreditación del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la UGR en la FCT determinar el destino de los recursos públicos disponibles en los presupuestos presente y futuros de la UGR. Sí lo está, en cambio, evaluar si las características y el estado de las infraestructuras disponibles para la titulación cumplen los estándares exigidos en este criterio. Ha quedado sobradamente acreditado, con el conjunto de las evidencias disponibles y la visita a la FCT, que las instalaciones de la misma presentan deficiencias y que, además, esta situación incide negativamente sobre un conjunto de problemas señalados en otros criterios de este mismo informe de renovación de la acreditación. En el documento de alegaciones presentado al informe provisional la UGR, además de reconocer el problema, informa sobre una planificación inmediata de soluciones transitorias para mitigarlo. Consisten éstas en el envío de los fondos bibliográficos de la FCT a las bibliotecas de las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociología, próximas a la FCT; la adecuación del espacio así liberado "para proporcionar espacios de los que actualmente se carece y que resultan precisos para el adecuado desarrollo del programa formativo de este grado" y, por último, ser compromete a estudiar la cesión de espacios de centros universitarios próximos a la FCT "para solventar transitoriamente los problemas que resulten acuciantes para el desarrollo tanto de la docencia como de actividades precisas para asegurar su calidad, tales como la disponibilidad de espacios para que el profesorado pueda atender sus obligaciones de preparación adecuada de la docencia y atención al alumnado, y para facilitar las reuniones que permitan una mejora de la coordinación docente". La respuesta de la UGR se considera adecuada para enfrentar, con la celeridad necesaria, el problema

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

descrito, conjugando la situación con limitaciones presupuestarias que no resulta posible despejar de inmediato. El compromiso adoptado por la UGR en sus alegaciones, aunque no ha dado lugar a su formulación como acción de mejora en el Plan de Mejora adjunto, se considera firme y suficiente en este momento para considerar que la modificación que se consignó en el informe provisional ha comenzado a resolverse, por lo que se mantiene en este informe final por el que el título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la UGR impartido en su FCT obtiene la renovación de su acreditación, con la misma formulación originalmente consignada, pero transformándola en recomendación de especial seguimiento, cuya comprobación se realizará durante el proceso de seguimiento posterior a la conclusión de este procedimiento.

La evaluación de los servicios de orientación de los y las estudiantes de la titulación no arroja buenos resultados en las encuestas de satisfacción que responde este colectivo en ninguno de los dos Centros. La UGR dispone de recursos generales en los centros, servidos por estudiantes organizados por el Vicerrectorado correspondiente y en la FCT existe este servicio. En FCCSS existe un gabinete de orientación de campus y también proporcionan orientación específica los responsables del título. La información es abundante y además, en la FCT, se desarrolló un Plan de Acción Tutorial, pero tuvo escaso éxito, como consecuencia de la inasistencia del estudiantado. Por tal circunstancia se ha canalizado la orientación a través de los órganos de representación estudiantil. Estudiantes y egresados/as coincidieron en sus audiencias en manifestar la existencia de muchas acciones de orientación profesional organizadas por los responsables de la titulación, tanto en la FCT como en la FCCSS, pero también en la escasa disposición de los estudiantes a asistir a las mismas. Por tal motivo, el informe provisional de renovación de la acreditación consignó en este criterio una recomendación que sugería "monitorizar, en el seno de la CGCT, la satisfacción de los y las estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional y las posibles causas de su valoración y, en su caso, diseñar las acciones de mejora que se estimen adecuadas". La UGR, junto con las alegaciones en que se responde a dicha recomendación, incluyó en su Plan de Mejora anexo dos acciones (AM10 y AM11) que, desde perspectivas y responsabilidades distintas -bien desarrolladas e identificadas en ellas- serán susceptibles de mejorar la situación descrita, por lo que la recomendación originalmente consignada se transforma en dos recomendaciones formuladas de acuerdo con lo propuesto por la propia Universidad en su Plan de Mejora.

Recomendaciones:

-Creación de un grupo de trabajo formado por miembros de la UCIP, del CPEP y del Vicerrectorado de Docencia, para diseñar e implementar, en coordinación con los distintos centros y titulaciones, acciones específicas de orientación profesional para los estudiantes de los distintas titulaciones oficiales de la UGR.

- Monitorización de la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento::

FCT:

-Se deben mejorar las infraestructuras disponibles para el título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con carácter general tanto las metodologías docentes como las actividades formativas y los sistemas de evaluación están diseñados adecuadamente para que se alcancen los resultados de aprendizaje y se asuman las competencias previstas en la memoria de la titulación. A juicio de los estudiantes, además, las

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/17
 vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==			

actividades formativas resultan positivas, y así lo reflejan los resultados de las encuestas de satisfacción, donde los valores suelen mantenerse en niveles superiores al 3 sobre 5. La audiencia con egresados/as y empleadores/as del título sirvió para confirmar el buen nivel de formación que se alcanza cursando el título. En todo caso, el análisis pormenorizado de los resultados académicos evidencia algunos problemas en la adquisición de competencias en las asignaturas Elementos de Derecho Público y Sociología y Técnicas de investigación social. El conjunto de las audiencias de quien se recabó su opinión en relación con esta situación (responsables de la titulación, profesorado, estudiantes y egresados/as) coincidieron -a excepción del profesorado y egresados/as de la FCCSS- en la existencia de problemas en dichas asignaturas e, incluso, de que la situación había trascendido a la titulación y había requerido la intervención de los responsables institucionales de la UGR. Por ello, y si bien, por el momento, la situación no está comprometiendo la normal adquisición de las competencias previstas en la memoria, el informe provisional de renovación de la acreditación incluyó una recomendación dirigida al título impartido en la FCT que rezaba: "Se recomienda monitorizar, en el seno de la CGCT, la evolución de los resultados de aprendizaje de las asignaturas Elementos de Derecho Público y Sociología y Técnicas de investigación social y, si se manifestase la persistencia de los problemas detectados, analizar sus causas y arbitrar las medidas que se consideren adecuadas para corregirlos en lo posible". En las alegaciones, la UGR acepta la recomendación, incluyendo en el Plan de Mejora la acción AM12, que es trasunto, casi literal, de la misma, identificando su objetivo, responsabilizando a la CGICT de su ejecución e identificando un indicador y cronograma correctos, por lo que la recomendación subsiste en este informe final con idéntico carácter, pero con la formulación propuesta por la UGR en su AM12.

Recomendaciones:

FCT


-Monitorización de los resultados de aprendizaje de las asignaturas de Elementos de Derecho Público, Sociología y Técnicas de Investigación Social.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La primera circunstancia que se pone de manifiesto en el examen de los indicadores de satisfacción es el escaso número de encuestas efectivamente realizadas, lo que ha devenido en la consignación, en el apartado correspondiente al criterio 2, supra, de este informe final de renovación de la acreditación, de las recomendaciones de especial seguimiento que trasponen otras tantas acciones de mejora propuestas por la UGR en el Plan que se ha adjuntado al documento de alegaciones con la finalidad de arbitrar la resolución en el futuro de la modificación relacionada con esta circunstancia que estaba incluida en el informe provisional.

En todo caso, a partir del examen de los indicadores disponibles y de su contraste con lo declarado por las correspondientes audiencias, se concluye que mayoritariamente se han satisfecho las expectativas del título y una elevada satisfacción general por parte de los estudiantes de ambos Centros. No obstante, en la FCCSS se produce una importante bajada en ambos ítems en el último curso analizado, aunque los estudiantes de la FCCSS presentes en la audiencia de su colectivo manifestaron una elevada satisfacción con el título. En tales circunstancias, el informe provisional recomendó a la titulación en la FCCSS "analizar, en el seno de la CGCT, las causas del acusado descenso en la satisfacción de los y las estudiantes con el programa formativo en el último curso y, en su caso, adoptar las acciones adecuadas para incrementar el valor de dicho indicador". En fase de alegaciones, la UGR responde a esta recomendación con la acción de mejora AM14, incluida en el Plan anexo, que "subsana los errores anteriores" y acometerá lo recomendado. pues el objetivo declarado de la misma es el "Análisis de tasas académicas e indicadores de satisfacción". Esta acción se considera adecuada para que sea dable

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/17
			
vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==			

resolver, en el inmediato futuro (el plazo estimado de consecución de la misma es septiembre de 2016) esta recomendación, por lo que subsiste con el mismo carácter pero con la formulación propuesta por la UGR. Además, esta misma acción, de conformidad con su denominación y naturaleza, es susceptible de planificar la resolución de otra recomendación de este mismo criterio, como enseguida se referirá.

La satisfacción de PAS y profesorado es elevada en ambos centros, en mayor medida en la FCCSS. En cuanto a los resultados globales sobre la satisfacción con la actuación docente del profesorado, son correctos y mejoran en la FCCSS, aunque resultan todavía generalmente inferiores a la media de la UGR. No existen datos de valoración del estudiantado sobre los tutores de prácticas externas, lo que habrá de resolverse a través de las recomendaciones de especial seguimiento del criterio relativo al SGCT, aunque en la FCCSS tan solo un estudiante las realizó en el curso pasado. La satisfacción con los servicios de orientación, aunque casi siempre supera el aprobado, es baja en términos absolutos y con respecto a otras valoraciones de los estudiantes y ello tanto en la FCT (2,69, 2,63 y 2,72) como en la FCCSS (2,94, 2,72 y 2,07). Como queda de manifiesto en la valoración relacionada con el criterio 5, supra, en este mismo informe final, es factible que esta situación mejore como consecuencia de ejecutar las dos acciones que se incluyen en el Plan de Mejora anexo a las alegaciones que han sido transformadas en recomendaciones de especial seguimiento en el criterio de infraestructuras y servicios del título.

En la FCT los valores de los indicadores académicos se encuentran generalmente dentro de las previsiones, no especialmente optimistas, de la memoria verificada. Aún así, la tasa de abandono es muy elevada (FCT: 37,13%, prevista 30%). En la FCCSS la tasa de abandono se ha disparado hasta el: 55,56%, cuando estaba prevista en un 30%. Los responsables de la titulación en los respectivos Centros aducen como explicación de esta circunstancia que en la FCT son pocos los alumnos que acceden como primera opción a la titulación, menos de un tercio y por ello hay abandonos más acusados. Son conscientes de la necesidad de incentivar la permanencia, pues han comprobado que los estudiantes sí se muestran satisfechos en sus expectativas al finalizar sus estudios. Por su parte, los responsables en la FCCSS juzgan que es posible que las expectativas de los estudiantes sean superiores a sus impresiones iniciales, pero achacan el problema fundamental del abandono a la denegación de las becas de estudios. Para combatir esta circunstancia han solicitado becas específicas propias de la UGR. Estas situaciones, que como se ha expuesto giran sobre un mismo indicador académico pero tienen perfiles propios distintivos en cada Centro, dieron lugar, en el informe provisional, en la FCT a una recomendación, que rezaba: "Se recomienda analizar, en el seno de la CGCT, con mayor profundidad las razones de la elevada tasa de abandono y, en la medida de lo posible, reducirla" y en la FCCSS a una modificación, a cuyo tenor: "Se debe analizar, en el seno de la CGCT, con mayor profundidad la elevada tasa de abandono (55,56%, estimado 30%) y diseñar acciones eficaces para reducirla paulatinamente" A la recomendación de la FCT la UGR responde en alegaciones mostrando su preocupación y canalizando la planificación de su resolución futura a través de la acción AM13, que figura en el Plan de Mejora anexo. La recomendación permanece con tal carácter en este informe final, pero se formula del modo en que propone la UGR, pues se considera que la acción de mejora es adecuada al objetivo que se persigue y está correctamente estructurada. En relación con la modificación que incluía el informe provisional para el título en la FCCSS, la UGR responde en sus alegaciones que considera que el Plan de Formación e Innovación Docente de la UGR (FIDO) puede canalizar la necesidad de mejorar la tasa de abandono, pues permite la elaboración de acciones propuestas sobre los centros y ello, se entiende, podría ser utilizado por los responsables de la titulación en la FCCSS como vehículo para formar al profesorado en habilidades y competencias susceptibles de contribuir a la incentivación del estudiantado y consiguiente reducción de la tasa de abandono. A ello añade, más específicamente, la acción AM15, última de las incluidas en el Plan de Mejora anexo a las alegaciones que con el mismo objetivo pretende utilizar las tutorías. No es posible, apriorísticamente, negar la suficiencia de esta acción para lograr resolver la situación de abandono planteada en Melilla. No obstante, en unión de las acciones que a través del Plan FIDO identificado por los mismos responsables del título en la FCCSS, se puedan desarrollar, podría llegar

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

a alcanzarse una mejora paulatina como la que se precisa. Por ese motivo, la modificación se transforma en recomendación de especial seguimiento, que se formulará de acuerdo con la literalidad de la AM15 que propone la UGR y cuya comprobación se realizará durante el proceso de seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación del título.

En la FCCSS La tasa de rendimiento, que había sido estimada en un 75%, solo en el curso 2013/14 superó ligeramente esa previsión y ha vuelto a descender ligeramente en el siguiente, por lo que el informe provisional incluyó una recomendación, dirigida exclusivamente al título en la FCCSS, que rezaba: "Se recomienda analizar, en el seno de la CGCT, con mayor profundidad las razones de la baja tasa de rendimiento y, en la medida de lo posible, incrementarla". Esta recomendación tiene planificada su resolución futura a través de la acción AM14, de la que ya se ha dado cuenta en este mismo criterio, cuya pertinencia a los efectos aquí perseguidos resulta igualmente predicable, por lo que queda subsumida en la recomendación que traspone dicha acción.

Recomendaciones:

FCT

- Análisis de las causas de la elevada tasa de abandono.

FCCSS:

- Análisis de tasas académicas e indicadores de satisfacción.

Recomendaciones de especial seguimiento::

FCSS:

-Plan de tutorías para corregir la alta tasa de abandono.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

FCSS:

-Plan de tutorías para corregir la alta tasa de abandono.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Modificación de la página web de Grado para que se convierta en la principal de la Titulación, la página web de la Facultad contendrá enlaces a aquella.

- Publicación en la página web oficial del Título de todas las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título.

-Se recomienda adoptar las medidas que se estimen oportunas para incrementar la satisfacción de los estudiantes con la web de la FCCSS de Melilla, ya fueren las acciones de mejora propuestas en el propio autoinforme de renovación de la acreditación u otras.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

- Incorporar la información sobre satisfacción de los colectivos implicados en los próximos autoinformes de seguimiento de la titulación.
- Elaboración de una base de datos de tutores externos que favorezca la realización de encuestas de satisfacción .
- Constituir un equipo de trabajo (a nivel de universidad) integrado por representantes del PAS, profesorado y estudiantado.
- Revisar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR.
- Revisar el procedimiento de aplicación de estas herramientas.
- Informar a los diferentes colectivos sobre la importancia de su participación en los procesos de recogida de información y del uso que los equipos gestores de los títulos realizan de la misma.
- Se deben resolver todas las recomendaciones de los informes de seguimiento que no se han llevado a la práctica hasta el momento.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir intentando ampliar la oferta de destinos para la realización de las prácticas externas.
- Se recomienda analizar las posibles acciones que impulsen la movilidad del título.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

FCCSS:

- Se recomienda incrementar la cualificación objetiva del profesorado adscrito a la titulación, diseñando las acciones que se consideren adecuadas para incidir sobre el perfil investigador del personal docente actualmente disponible y/o incentivar la adscripción al título de PDI de elevada cualificación.

FCT

- Se recomienda incrementar el porcentaje de dedicación al título del profesorado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Análisis pormenorizado del contenido de las guías docentes, de cada una de las asignaturas, para asegurar su pleno ajuste a la Memoria del Título y detectar en su caso posibles solapamientos entre las distintas asignaturas.
- Analizar si la secuenciación de asignaturas es adecuada para el proceso de adquisición de competencias señaladas en la Memoria del Título.
- Creación de la figura del Coordinador de grupo.
- Constatar que los sistemas de evaluación llevados a cabo, coinciden con los establecidos en las guías docentes y que son adecuados para evaluar las competencias que se pretenden adquirir.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Creación de un grupo de trabajo formado por miembros de la UCIP, del CPEP y del Vicerrectorado de Docencia, para diseñar e implementar, en coordinación con los distintos centros y titulaciones, acciones específicas de orientación profesional para los estudiantes de los distintas titulaciones oficiales de la UGR.

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

- Monitorización de la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

FCT:

-Se deben mejorar las infraestructuras disponibles para el título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

FCT

-Monitorización de los resultados de aprendizaje de las asignaturas de Elementos de Derecho Público, Sociología y Técnicas de Investigación Social.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

FCT

- Análisis de las causas de la elevada tasa de abandono.

FCCSS:

- Análisis de tasas académicas e indicadores de satisfacción.

Recomendaciones de especial seguimiento:

FCSS:

-Plan de tutorías para corregir la alta tasa de abandono.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/17



vg8tS8ObUb5J+f8YY0qHLg==

